

GRO/IGU/COE/102/2014

NÚMERO: 392/2014

ASUNTO: SE DA AVISO DE INICIO DE AC.

10 de la Independencia, Guerrero a 10 de abril de 2014

QUELAMELIO GÓMEZ,
Jefe de la Procuraduría General
de la República en el Estado de Guerrero

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo dictado el día de la fecha,
por medio del presente, me permito comunicar a
usted del mismo, y del cual le proporciono además lo siguientes datos

EXPEDIENTE: AC/PGR/GRO/IGU/COE/102/2014.
DENUNCIANTE: EJÉRCITO MEXICANO.
QUIEN O QUIÉNES RESULTE RESPONSABLES
CONTRA LA SALUD.
FECHA: 10 DE ABRIL DE 2014.

ANTES DE LOS HECHOS: se recibió una llamada telefónica en la que hacen
que se recibió una llamada al número telefónico (733)
guardado en la guardia de la Policía Federal Ministerial, de este Centro de
por parte de una persona que se identificó como
perteneciente al 27º
Guerrero, en la cual informa sobre el
de un laboratorio clandestino, en la colonia San Miguel, de esta ciudad de
Guerrero, por lo que solicita la presencia de personal ministerial y policial en
de los hechos, sin proporcionar más datos..."

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

"RESPECTUOSAMENTE"

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Campo Militar Numero 35-C., Iguala, Gro., a 10 de abril de 2014.

MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERTO RICO FEDERAL

En el Sublento de Infantería [REDACTED], Sargento 2/o. de Infantería [REDACTED]
[REDACTED] Cabo de Infantería [REDACTED] pertenecientes al 27/o. Batallón de
Infantería en lo establecido en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos y en los efectos legales de su competencia y atribuciones, ponga a su disposición material diverso, 1 arma de
fuego, permitidos narrar la forma de como sucedieron los siguientes:

HECHOS:

El día 24 de 2014, siendo aproximadamente 0430 horas, al encontrarnos el suscrito con personal que integra la PAF, en aplicación de la LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTROL DE ARMAS, dentro del MARCO de LAS OPERACIONES PARA "REDUCIR LA VIOLENCIA EN EL PAIS", bajo el Programa del Gobierno Federal "GUERRERO SEGURO", a fin de corroborar una denuncia anónima referente a San Miguel, de la colonia San Miguel, Iguala, Gro., se encontraban vehículos con personas armadas, por lo que al estar en la Coordenada (MR-442368), nos percalamos que sobre la calle San Miguel, de la citada colonia, aproximadamente 7 personas del sexo masculino, quienes portaban armas de fuego y, al parecer estaban armados, y al notar nuestra presencia emprendieron la huida desplazándose en diferentes direcciones, por lo que al realizar su persecución a pie, lográndose dar a la fuga dos de ellas por una barranca observando que las personas armadas ingresó a una estructura provisional **formada de carrizo con lámina de cartón y cubierta con una manta** que momentos antes estaban resguardando, la cual no contaba con puerta de acceso, por lo que al ver de un delicto flagrante, se continuó la persecución del **civil armado al interior de esa estructura, sin embargo** debido a lo dado a la fuga por la parte trasera ya que tampoco contaba con puerta, persiguiéndolos en ese momento al salir de la estructura se desprendió un olor penetrante con las características al parecer de Goma de caucho encontraron diversos tambo con un liquido color negro, varios envases de plástico, diversas sustancias y diversos objetos propios de los laboratorios clandestinos, siendo estos lo siguiente:

1. DE COLOR AZUL CON 40 LTS. APROX. CONTENIENDO UN LIQUIDO NEGRO ESPESO.
 2. METALICA CON 10 LTS. APROX. CONTENIENDO UN LIQUIDO NEGRO.
 3. PASTOSO CON 20 LTS. APROX. CONTENIENDO UN LIQUIDO NEGRO.
 4. DE COLOR NEGRO CON 10 LTS. APROX. CONTENIENDO UN LIQUIDO NEGRO.
 5. DE COLOR NEGRO CON 200 LTS. APROX. CADA UNO, DE UN LIQUIDO NEGRO.
 6. DE COLOR NEGRO CON 100 LTS. APROX. DE UN LIQUIDO NEGRO.
 7. DE COLOR NEGRO CON 30 LTS. APROX. DE UN LIQUIDO NEGRO.
 8. METALICA.
 9. DE PLASTICO VASOS.
 10. AZULES DE 30 LTS. APROX. CADA UNO, DE UN LIQUIDO NEGRO.
 11. DE GAS CON 30 KGS.
 12. FRASCO DE ACIDO BORTRICO DE 25 LTS. (TRES VACIOS).
 13. DE CARTON DE 25 KGS. CONTENIENDO 10 KGS. APROX. DE CARBONATO DE SODIO.
 14. DE CARTON CON 5 ENVOLUTARIOS DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO UNA SUSTANCIA NEGRO DE DISTINTO TIPO.
 15. DE BOLA.
 16. DE BOLA.
 17. DE BOLA.
 18. DE BOLA.
 19. DE BOLA.
 20. DE BOLA.
 21. DE BOLA.
 22. DE BOLA.
 23. DE BOLA.
 24. DE BOLA.
 25. DE BOLA.
 26. DE BOLA.
 27. DE BOLA.
 28. DE BOLA.
 29. DE BOLA.
 30. DE BOLA.
 31. DE BOLA.
 32. DE BOLA.
 33. DE BOLA.
 34. DE BOLA.
 35. DE BOLA.
 36. DE BOLA.
 37. DE BOLA.
 38. DE BOLA.
 39. DE BOLA.
 40. DE BOLA.
 41. DE BOLA.
 42. DE BOLA.
 43. DE BOLA.
 44. DE BOLA.
 45. DE BOLA.
 46. DE BOLA.
 47. DE BOLA.
 48. DE BOLA.
 49. DE BOLA.
 50. DE BOLA.
 51. DE BOLA.
 52. DE BOLA.
 53. DE BOLA.
 54. DE BOLA.
 55. DE BOLA.
 56. DE BOLA.
 57. DE BOLA.
 58. DE BOLA.
 59. DE BOLA.
 60. DE BOLA.
 61. DE BOLA.
 62. DE BOLA.
 63. DE BOLA.
 64. DE BOLA.
 65. DE BOLA.
 66. DE BOLA.
 67. DE BOLA.
 68. DE BOLA.
 69. DE BOLA.
 70. DE BOLA.
 71. DE BOLA.
 72. DE BOLA.
 73. DE BOLA.
 74. DE BOLA.
 75. DE BOLA.
 76. DE BOLA.
 77. DE BOLA.
 78. DE BOLA.
 79. DE BOLA.
 80. DE BOLA.
 81. DE BOLA.
 82. DE BOLA.
 83. DE BOLA.
 84. DE BOLA.
 85. DE BOLA.
 86. DE BOLA.
 87. DE BOLA.
 88. DE BOLA.
 89. DE BOLA.
 90. DE BOLA.
 91. DE BOLA.
 92. DE BOLA.
 93. DE BOLA.
 94. DE BOLA.
 95. DE BOLA.
 96. DE BOLA.
 97. DE BOLA.
 98. DE BOLA.
 99. DE BOLA.
 100. DE BOLA.
 101. DE BOLA.
 102. DE BOLA.
 103. DE BOLA.
 104. DE BOLA.
 105. DE BOLA.
 106. DE BOLA.
 107. DE BOLA.
 108. DE BOLA.
 109. DE BOLA.
 110. DE BOLA.
 111. DE BOLA.
 112. DE BOLA.
 113. DE BOLA.
 114. DE BOLA.
 115. DE BOLA.
 116. DE BOLA.
 117. DE BOLA.
 118. DE BOLA.
 119. DE BOLA.
 120. DE BOLA.
 121. DE BOLA.
 122. DE BOLA.
 123. DE BOLA.
 124. DE BOLA.
 125. DE BOLA.
 126. DE BOLA.
 127. DE BOLA.
 128. DE BOLA.
 129. DE BOLA.
 130. DE BOLA.
 131. DE BOLA.
 132. DE BOLA.
 133. DE BOLA.
 134. DE BOLA.
 135. DE BOLA.
 136. DE BOLA.
 137. DE BOLA.
 138. DE BOLA.
 139. DE BOLA.
 140. DE BOLA.
 141. DE BOLA.
 142. DE BOLA.
 143. DE BOLA.
 144. DE BOLA.
 145. DE BOLA.
 146. DE BOLA.
 147. DE BOLA.
 148. DE BOLA.
 149. DE BOLA.
 150. DE BOLA.
 151. DE BOLA.
 152. DE BOLA.
 153. DE BOLA.
 154. DE BOLA.
 155. DE BOLA.
 156. DE BOLA.
 157. DE BOLA.
 158. DE BOLA.
 159. DE BOLA.
 160. DE BOLA.
 161. DE BOLA.
 162. DE BOLA.
 163. DE BOLA.
 164. DE BOLA.
 165. DE BOLA.
 166. DE BOLA.
 167. DE BOLA.
 168. DE BOLA.
 169. DE BOLA.
 170. DE BOLA.
 171. DE BOLA.
 172. DE BOLA.
 173. DE BOLA.
 174. DE BOLA.
 175. DE BOLA.
 176. DE BOLA.
 177. DE BOLA.
 178. DE BOLA.
 179. DE BOLA.
 180. DE BOLA.
 181. DE BOLA.
 182. DE BOLA.
 183. DE BOLA.
 184. DE BOLA.
 185. DE BOLA.
 186. DE BOLA.
 187. DE BOLA.
 188. DE BOLA.
 189. DE BOLA.
 190. DE BOLA.
 191. DE BOLA.
 192. DE BOLA.
 193. DE BOLA.
 194. DE BOLA.
 195. DE BOLA.
 196. DE BOLA.
 197. DE BOLA.
 198. DE BOLA.
 199. DE BOLA.
 200. DE BOLA.
 201. DE BOLA.
 202. DE BOLA.
 203. DE BOLA.
 204. DE BOLA.
 205. DE BOLA.
 206. DE BOLA.
 207. DE BOLA.
 208. DE BOLA.
 209. DE BOLA.
 210. DE BOLA.
 211. DE BOLA.
 212. DE BOLA.
 213. DE BOLA.
 214. DE BOLA.
 215. DE BOLA.
 216. DE BOLA.
 217. DE BOLA.
 218. DE BOLA.
 219. DE BOLA.
 220. DE BOLA.
 221. DE BOLA.
 222. DE BOLA.
 223. DE BOLA.
 224. DE BOLA.
 225. DE BOLA.
 226. DE BOLA.
 227. DE BOLA.
 228. DE BOLA.
 229. DE BOLA.
 230. DE BOLA.
 231. DE BOLA.
 232. DE BOLA.
 233. DE BOLA.
 234. DE BOLA.
 235. DE BOLA.
 236. DE BOLA.
 237. DE BOLA.
 238. DE BOLA.
 239. DE BOLA.
 240. DE BOLA.
 241. DE BOLA.
 242. DE BOLA.
 243. DE BOLA.
 244. DE BOLA.
 245. DE BOLA.
 246. DE BOLA.
 247. DE BOLA.
 248. DE BOLA.
 249. DE BOLA.
 250. DE BOLA.
 251. DE BOLA.
 252. DE BOLA.
 253. DE BOLA.
 254. DE BOLA.
 255. DE BOLA.
 256. DE BOLA.
 257. DE BOLA.
 258. DE BOLA.
 259. DE BOLA.
 260. DE BOLA.
 261. DE BOLA.
 262. DE BOLA.
 263. DE BOLA.
 264. DE BOLA.
 265. DE BOLA.
 266. DE BOLA.
 267. DE BOLA.
 268. DE BOLA.
 269. DE BOLA.
 270. DE BOLA.
 271. DE BOLA.
 272. DE BOLA.
 273. DE BOLA.
 274. DE BOLA.
 275. DE BOLA.
 276. DE BOLA.
 277. DE BOLA.
 278. DE BOLA.
 279. DE BOLA.
 280. DE BOLA.
 281. DE BOLA.
 282. DE BOLA.
 283. DE BOLA.
 284. DE BOLA.
 285. DE BOLA.
 286. DE BOLA.
 287. DE BOLA.
 288. DE BOLA.
 289. DE BOLA.
 290. DE BOLA.
 291. DE BOLA.
 292. DE BOLA.
 293. DE BOLA.
 294. DE BOLA.
 295. DE BOLA.
 296. DE BOLA.
 297. DE BOLA.
 298. DE BOLA.
 299. DE BOLA.
 300. DE BOLA.
 301. DE BOLA.
 302. DE BOLA.
 303. DE BOLA.
 3

A LA HOJAS DOS...

PROX. 100 LTS.
PROX. 50 LTS.
PROX. 150 LTS.
PROX. 200 LTS.

en capacidad de 25 kilogramos, el cual se encuentra sellado, mismo que cuenta con la leyenda en el
DE SODIO, 4 envases de vidrio con capacidad de 2.5 litros, con las siguientes cantidades:

(BMS)

habían 6 bolsas de polietileno transparente, mismas que contienen un polvo de color blanco, 1 bolsa
un polvo de color café, 7 garrafas con capacidad de 20 litros cada una, las cuales contienen en su
interior en diferentes cantidades y 1 garrafa con capacidad de 20 litros la cual contiene en su interior un

al aseguramiento de citado material, arma y cartuchos, para ponerlos a disposición de esa
tratamiento en lo dispuesto por el artículo 16 constitucional.

expuesto y fundado, a usted C. Agente del Ministerio Público del Fuero Federal en Turno,

presentes con el escrito denunciando hechos probablemente constitutivos de delitos contra la
seguridad, en contra de quienes resulten responsables.

la disposición en el lugar de los hechos, los fardos, envases, las sustancias sólidas y líquidas, y
los hechos, así como la estructura provisional e inmueble referidos.

la posesión UN REVOLVER CALIBRE 38 SPL., SIN MARCA, SIN MODELO, NI
DEFINICIÓN, abastecido con 6 cartuchos del mismo calibre.

la seguridad se constituya en el lugar de los hechos, en compañía de perito en materia de
identificación de las sustancias localizadas, así como para practicar la correspondiente fe

EL
FOLIO DE LA REPUBLICA
DE ESPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA
PROTESTAMOS LO NECESARIO.
INVESTIGACIÓN
EN LA DECU
JURCO

DE LA REPUBLICA